

Documentos

y



Punto

PROYECTO POLÍTICO

Por: M. Concepción Álvarez García
Milagros Lobete Cardeñosa
Mar Machón Cepeda
Silvia Magaldi García
David Torrijos Lanzarote

ASAMBLEA CIUDADANA AUTONÓMICA 2016

PROYECTO POLÍTICO- ESTRATÉGICO

Podemos es el actor colectivo y la herramienta electoral que ha trastocado el mapa político, representando así la posibilidad de cambio, la posibilidad de que las mayorías castigadas se conviertan en protagonistas.

Podemos nació con la voluntad de recuperar la política para la gente y construir herramientas que pongan de nuevo las instituciones al servicio del bien común. El compromiso de Podemos no es con una máquina política, sino con el cambio que protagonicen las mayorías de nuestro país. El interés de Podemos tiene que ser construir poder para la mayoría que está sufriendo el empobrecimiento y el secuestro de la democracia.

Podemos debe articular una estrategia para contrarrestar la disciplina del miedo y el empobrecimiento (la exclusión social amenaza casi a un tercio de la población en España y alrededor de un 20% en la Comunidad de Madrid). Tiene la obligación de denunciar la disciplina del miedo, el miedo no solo como construcción social sino también ideológica.

Podemos debe luchar contra la desigualdad económica. El crecimiento que se está consiguiendo ampliará la brecha económica y social de la población, con el aumento de infraempleos frente a trabajos privilegiados.

Podemos debe luchar contra la corrupción que es el agujero por el que se han ido gran parte de los recursos de la Comunidad.

Podemos debe articular un tejido social cada vez mayor para convertirse en la herramienta que empodere a los madrileños y madrileñas. Debe ser un elemento de cohesión entre los movimientos sociales, aportar, apoyar y nutrir a esos movimientos con la capacidad de las personas que tienen un conocimiento político y social, con el trabajo y con la participación de todas las personas que desde Podemos están haciendo un trabajo para cambiar la sociedad.

Los círculos deben ser la base de la creación de ese tejido social, ampliándolo desde los barrios a los municipios y de los municipios a las comarcas, así como a las grandes ciudades, como un puente entre todas las que están presentes en esos pequeños espacios sociales. Espacios que deben abrirse y además multiplicarse, mezclándose cada vez más con el resto del tejido social ya existente.

Podemos en Madrid tiene que continuar con la política de desenmascarar a quienes gobiernan para una minoría privilegiada en perjuicio de las mayorías. Tiene que poner de manifiesto que el empobrecimiento de la mayoría de la población se debe a las políticas en contra del mundo del trabajo que han sido aplicadas por los sucesivos gobiernos de la Comunidad de Madrid.

Podemos tiene que seguir denunciando el enorme poder de las élites financieras y económicas que ejercen una influencia claramente excesiva y antidemocrática entre los mayores medios de información y persuasión del país y sobre los aparatos del Estado central. Que esta gran complicidad entre el poder financiero y económico, por un lado, y los poderes mediáticos y políticos, por el otro, es la que está rigiendo la vida política en Madrid y en España.

CAPÍTULO 1. Corrupción, desmantelamiento de los servicios públicos y precarización del empleo en la Comunidad de Madrid.

La corrupción es el gran agujero por el que se van los recursos que la Comunidad debe dedicar a los servicios públicos, a la creación de empleo estable, a llevar a cabo una política de sostenibilidad y respeto a las personas y al medio ambiente. La corrupción en Madrid salpica a una gran cantidad de cargos del Partido Popular. Algunos de ellos ocupando cargos públicos en la administración.

La empresa pública Canal de Isabel II aparece cada semana en la prensa con casos de corrupción. Frente al drama del paro, nos encontramos con una empresa pública que se ha convertido desde hace unos años en una agencia de colocación particular del PP. El Canal de Isabel II ha sido uno de los principales coladeros de nuestra Comunidad, por el que se iba dinero público para costear temas particulares del Partido Popular y de sus dirigentes. Mientras aplicaban recortes y defendían la privatización del servicio para

“mejorar su calidad y eficiencia”, lo que hacían era desviar el dinero de todos para favorecer a dirigentes de su partido, como las campañas de imagen personal del expresidente González, o a sus socios como en este caso.

La trama Púnica a la que se le imputan delitos de blanqueo de capitales, falsificación de documentos, delitos fiscales, cohecho, tráfico de Influencias, malversación de caudales, prevaricación, revelación de secretos, negociaciones prohibidas a funcionarios, fraudes contra la administración y organización criminal. La trama Gürtel que se le imputa financiación ilegal del Partido Popular. El hundimiento de Caja Madrid...

Nuestras instituciones educativas se encuentran en una situación crítica, como consecuencia de las políticas de asfixia económica a la que han sido sometidas por los sucesivos gobiernos autonómicos, incluido el actual. En los presupuestos aprobados este año sigue quedando patente la nula importancia que el PP da a la inversión en Educación. Un presupuesto donde solo sube la partida destinada a nuevos conciertos educativos y se reduce en 14 millones de euros el dinero para nuevos centros públicos.

Nuestra Comunidad es la que menos invierte en sanidad pública: un 3,8% del PIB frente al 5,4% de la media estatal, siendo la que tiene el mayor PIB per cápita de todo el país. Desde que comenzara la crisis en el año 2008 se han perdido alrededor de 10.000 empleos en nuestro sistema público sanitario.

Al igual que en el caso de la Educación el gobierno de la Comunidad de Madrid sigue manteniendo, de manera encubierta, el modelo de privatizaciones desarrollado por el PP en los últimos 20 años, que nos ha convertido en la región más segregada de Europa y la segunda con mayor desigualdad social, según un estudio del pasado año sobre segregación socioeconómica en las capitales europeas.

Con un paro de casi el 23%, nuestros abuelos y abuelas, se han convertido en el principal sustento de muchas familias.

En materia de atención a la dependencia, como en otras materias relacionadas con la asistencia social, Madrid sigue siendo una de las regiones con peores resultados tanto en la aplicación como en el desarrollo de la legislación vigente. La mala gestión y los recortes perpetrados por los sucesivos gobiernos autonómicos del Partido Popular nos han llevado a la paradoja de que, siendo Madrid la tercera Comunidad con mayor número de personas potencialmente dependientes, registra unos datos inferiores al

conjunto de la media nacional en número de personas atendidas respecto a la población total.

Los últimos datos oficiales sobre la implementación de la Ley de Atención a la Dependencia en la región ponen de relieve que el 21% de las personas dependientes con derecho reconocido no están siendo atendidas. Desasistencia que deja desamparadas a miles de personas, muchas de las cuales son mayores de 65 años, y que se suma a otros problemas derivados del incremento de la vulnerabilidad y la exclusión social como puede ser la pobreza energética.

La empresa pública Canal de Isabel II, destinada a garantizar un derecho esencial como el derecho al agua sigue en la diana privatizadora del PP. Parece que el PP utiliza el CYII con objetivos distintos a garantizar el derecho al agua. Está más preocupado de utilizarlo como una suerte de fuente de financiación que cubra la más que deficiente gestión de la Comunidad de Madrid. Tanto las inversiones en América Latina como las conexiones con paraísos fiscales son buena muestra de ello.

Las políticas de empleo impulsadas por el PP no han hecho más que asentar la estacionalidad y aumentar la precariedad de las condiciones de trabajo. Además de en la temporalidad extrema, con contratos que pueden durar un día o incluso unas horas, esa precariedad se refleja también en la bajada de los salarios y en el desarrollo de empleos poco cualificados o con duras condiciones de trabajo. La cifra total personas en paro en la Comunidad se sitúa en 421.564 (cerca de un 17%). Tenemos una economía demasiado ligada al sector servicios (que abarca ya el 87% de la actividad productiva de la región), con una temporalidad que favorece picos puntuales de contratación, pero que impide el desarrollo de empleos estables de manera constante.

No hay una apuesta por un modelo que profundice en la investigación, el desarrollo industrial y la innovación tecnológica, un modelo que pueda garantizar estabilidad y creación de puestos de trabajo de mayor calidad.

En materia de servicios públicos el proyecto del PP sigue siendo el mismo de los últimos 20 años: un modelo basado en el desmantelamiento y la privatización. O lo que es lo mismo, el aprovechamiento de su posición en las instituciones para obtener beneficios que se reparten entre una minoría que ha monopolizado el poder político.

El gobierno de la Comunidad de Madrid es un ejemplo del continuismo de aquellas políticas que nos han llevado a la peor crisis económica y social en muchos años. Un gobierno que crea empleo precario, que no está interesado en paliar las desigualdades sociales y que, en contra de lo que dicen, es uno de los más radicales y beligerantes contra los derechos de las mayorías sociales.

Mientras gran parte de la ciudadanía sufrimos las consecuencias de sus malas políticas, traducidas en recortes y privatizaciones, se siguen utilizando los servicios públicos como espacio para su provecho personal y partidista.

CAPÍTULO 2: Defensa de los servicios públicos, el empleo estable y denuncia contra la corrupción.

Podemos tiene que ser una herramienta en la lucha contra la privatización encubierta de la educación y la sanidad en la Comunidad de Madrid. Tiene que denunciar desde las instituciones y también junto a las plataformas, coordinadoras, asambleas en defensa de la sanidad y la educación públicas. Convirtiéndose en un actor que esté presente, que apoye, que coordine que nutra esa denuncia.

Podemos debe construir un amplio movimiento social en defensa de los servicios públicos, basado en ciudadanía, trabajadores y trabajadoras de esos servicios y cargos públicos.

Podemos debe seguir en la calle defendiendo el trabajo estable, creando lazos con las personas y las instituciones que llevan años defendiendo el derecho a un empleo digno. Denunciando la temporalidad y el uso de esta para cubrir necesidades permanentes y estables.

Podemos tiene que seguir denunciando la corrupción y el uso y abuso del dinero de todas para enriquecer a unos cuantos. Tiene que velar por el correcto funcionamiento de las instituciones y seguir fortaleciendo su oposición a las políticas del Partido Popular

Podemos tiene que crear espacios donde se articule la formación política, donde se desmonte la disciplina del miedo, las mentiras del sistema y de los medios de difusión al servicio de una minoría. Espacios donde la mayoría social encuentre su lugar para

seguir construyendo una sociedad más justa. Espacios para seguir multiplicando el tejido social.

CAPÍTULO 3: Defensa del tejido empresarial.

La solvencia económica de los “Fondos Buitres” es un engaño, utilizan músculo financiero para accionar dispositivos de vaciamiento de tejido empresarial. La libertad de capitales financieros y movimientos deben ser estudiados y monitorizados por organismos públicos que puedan proteger a nuestro tejido empresarial de la depredación de los Fondos de Capital-Riesgo.

Desde el inicio de la crisis ha sido una catarata el número de empresas que bajo la nula supervisión de los órganos económicos han estado y están en concurso de acreedores y con un relato de quiebras planificadas y de gestión económica fuera de la Ley.

Podemos debe pedir y exigir responsabilidades a las autoridades y al Gobierno autonómico ante la omisión, nula observación, miopía y sordera ante comportamientos especulativos y movimientos depredadores de Fondos de Capital Riesgo que se comportan como “Fondos Buitres” y que están inyectados en el tejido productivo y de toma de decisiones de empresas estratégicas en la economía. Las autoridades económicas y los Gobiernos no deben ser meros espectadores de quiebras teledirigidas, sistémicas y de conductas suicidas empresariales hasta el agotamiento.

Crear Organismos Institucionales, constituidos por profesionales y expertos independientes no politizados, sin que puedan ser correa de transmisión del Gobierno autonómico y cuyos dictámenes e Informes puedan ser vinculantes a la hora de la toma de decisiones y de salvaguardar los intereses del tejido productivo, empresarial, capital humano, valor añadido, administradores y sectores estratégicos en la economía.

Establecer medidas de contención legales con intervención de las autoridades económicas para que nuestras empresas no puedan estar sometidas a Intereses que devoran nuestro tejido empresarial estratégico por medio de fusiones-adquisiciones-inyecciones de capital. Una empresa debe ser rentable no sólo económicamente sino también socialmente, incrementando el valor añadido ante la sociedad. Si bien no se pueden paralizar la libertad de movimientos de capitales, sí que se puede actuar cuando

la inyección de estos capitales en las empresas sea un hecho sujeto a derecho imponiendo condiciones.

CAPÍTULO 4: Apuesta por el cambio de modelo productivo.

No podemos permitirnos fundamentar el aumento de la actividad en la promoción de sectores depredadores del medio ambiente como la construcción incontrolada de viviendas, el automóvil privado o la ganadería intensiva. En cambio, es necesario favorecer los sectores que produzcan bienes y servicios social y ambientalmente beneficiosos. De forma simultánea, han de modificarse las pautas de consumo. Además, la estructura del consumo tiene que cambiar radicalmente. Se impone adoptar colectivamente patrones de consumo que prioricen el bienestar personal y familiar, el cuidado, la educación, las actividades recreativas no contaminantes, el consumo de bienes culturales, la utilidad y la reutilización de las cosas, así como su sostenibilidad.

Ese cambio de modelo productivo proporcionaría un crecimiento suficiente para crear los empleos que se necesitan. Hay una enorme demanda de cuidados insatisfecha, susceptible de generar actividad económica. Estas actividades ligadas al cuidado (servicios) se caracterizan por ser altamente desmaterializadas, y por tanto generadoras de empleos e ingresos sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Tiene que haber una apuesta por un modelo que profundice en la investigación, el desarrollo industrial y la innovación tecnológica, un modelo que pueda garantizar estabilidad y creación de puestos de trabajo de mayor calidad.

Podemos tener que apostar por un cambio de modelo productivo donde se creen puestos de trabajo estables, se implanten las energías renovables, se respete a las personas y al medio ambiente. Apostar por un modelo de agricultura que cree empleo local, que no utilice los recursos como si fueran infinitos. Que tenga en cuenta las zonas rurales que están deprimidas producto de las políticas que han apostado por subvenciones y burbujas económicas. Y para ello debe trabajar con todos los actores sociales, debe impulsar el cambio desde la concienciación y también desde las instituciones.

CAPÍTULO 5: Economía Solidaria. Respeto al Medio ambiente.

La Ley de Economía Sostenible que se aprobó en 2011 aborda transversalmente y con alcance estructural, muchos de los cambios que, con rango de ley, son necesarios para incentivar y acelerar el desarrollo de una economía más competitiva, más innovadora, capaz tanto de renovar los sectores productivos tradicionales como de abrirse decididamente a las nuevas actividades demandantes de empleos estables y de calidad. El Título III contiene una serie de reformas que, desde la sostenibilidad medioambiental, inciden en los ámbitos centrales del modelo económico: la sostenibilidad del modelo energético, la reducción de emisiones, el transporte y movilidad sostenible, y, especialmente relevante en el caso español, el impulso del sector de la vivienda desde la perspectiva de la rehabilitación.

Pero esto no es suficiente porque una necesidad de nuestro tiempo es la realización de un cambio social en el concepto que, en general, los ciudadanos y ciudadanas tenemos de nuestro consumo.

El deterioro ambiental, el elevado consumo de recursos naturales, y la situación de desigualdad entre los habitantes de los países denominados ricos frente a los denominados pobres, son las razones que nos deben mover a ser responsables a la hora de consumir.

El deterioro del medio ambiente y de los equilibrios ecológicos, son derivados en gran parte de modos individualistas de producir, distribuir, consumir y acumular riqueza. La economía solidaria orienta hacia nuevas formas de producción y consumo, social y ambientalmente responsables

Por su parte, los consumidores, necesitan una mayor información y mecanismos de participación para ejercer su responsabilidad individual y colectiva en las compras. El modelo de consumo responsable es aquel sensibilizado, informado, crítico y consciente. Es decir, con preocupación por las repercusiones económicas, sociales y medioambientales que acompañan a las sociedades de consumo.

Consumir no es sólo satisfacer una necesidad o un deseo individual, aunque ésta es la percepción que tenemos habitualmente. Al consumir estamos colaborando en todos los procesos que hacen posible el bien o servicio consumido, seamos o no conscientes de

ello. Estos procesos tienen implicaciones de carácter económico, social y medioambiental. El consumo responsable consiste en tener en cuenta estas repercusiones en el momento de elegir entre las distintas opciones que ofrece el mercado.

Hacer frente a los retos actuales del consumo obliga a todos los sectores sociales a comprometerse: gobiernos, instituciones, quienes producen y quienes consumen, sindicatos, ONGs y la sociedad civil en general. Todos y todas debemos ejercer el principio de la responsabilidad compartida en el tránsito hacia el consumo responsable.

Podemos debe trabajar políticamente y desde las instituciones por un consumo responsable y de productos cercanos. Y escuchar las voces de personas expertas, con conocimientos científicos que demandan la necesidad de replantearse seriamente nuestro modelo de consumo porque se considera insostenible desde el punto de vista ambiental, económico y social. Así como trabajar con los actores sociales que están intentando cambiar ese modelo. Un compromiso con los ciudadanos y ciudadanas actuales y también con las generaciones futuras.

Podemos debe promover desde las instituciones y en la sociedad modalidades de consumo y producción que reduzcan la presión sobre el medio ambiente y satisfagan las necesidades básicas de las personas.

Las personas consumidoras somos el eslabón final que hace posible el Comercio Justo. Al utilizar con responsabilidad nuestro poder y valorar no sólo el precio de los productos, sino también las condiciones sociales y ecológicas en que se han fabricado, podemos decir NO a la explotación y contribuir a establecer relaciones comerciales más equitativas.

Podemos debe apoyar las campañas de las organizaciones de Comercio Justo destinadas a promover los cambios necesarios (políticos y económicos) para acabar con las condiciones de explotación.

Podemos tiene que apostar dentro de la organización por un consumo responsable y apoyar la modalidad de comercio justo.

Podemos debe trabajar por una economía solidaria. Creando un gran movimiento que abarque la concienciación de la ciudadanía con el respeto al medio ambiente y el

entendimiento y la corresponsabilidad con las condiciones sociales y ecológicas en que se fabrican los bienes que consumimos.

CAPÍTULO 6: Gestión de Residuos en la Comunidad de Madrid.

En la actualidad la generación de residuos constituye una de las problemáticas ambientales más importantes y difíciles de atajar, puesto que está fuertemente vinculada con el modelo de consumo de la sociedad. Es fundamental fomentar la concienciación ciudadana para reducir la cantidad de basura que generamos, así como que el sector productor aplique criterios ecológicos para que el diseño de los productos que se convertirán en residuos emplee la mínima cantidad de materiales y elimine el uso de sustancias tóxicas, procurando que estos productos se puedan reparar, reutilizar o reciclar fácilmente.

La Comunidad de Madrid, con casi 6 millones y medio de habitantes repartidos en 179 municipios, generó 3.232.810 toneladas de residuos urbanos en el año 2010. A pesar de que la jerarquía de residuos marca que el vertido debe ser la última opción, en esta región 2.254.207 t de basura acabaron en el vertedero, es decir, un 69,72% respecto del total de desechos generados. El vertido debe ser la última opción, pero sigue siendo mayoritario.

Actualmente la Comunidad de Madrid está potenciando un tratamiento de residuos finalista, la incineración, con el pretexto de recuperación energética. Quemar la basura supone la eliminación definitiva de los materiales que constituyen el residuo, sin posibilidad de reutilización o reciclaje, derrochando de manera flagrante energía y recursos. Asimismo, libera sustancias muy tóxicas, genera menos empleo y amenaza las opciones más sostenibles, ya que las plantas incineradoras, al presentar unas capacidades determinadas, no se adaptan a las diferentes necesidades, llegando incluso a importar residuos para garantizar su funcionamiento, lo que es inadmisibile.

La Comunidad de Madrid ha anunciado su adhesión al Plan de Prevención estatal, lo que significa que no va a desarrollar medidas específicas de reducción para la región.

Es necesario y urgente la puesta en marcha de la estrategia residuo cero, como mejor sistema de reducción efectiva en la generación de residuos y la elaboración de un plan de prevención de residuos por parte de la Comunidad de Madrid con la participación de los Ayuntamientos y las organizaciones sociales y ambientales.

La Directiva Marco Europea y su transposición en España, la Ley de residuos, unifican la preparación para la reutilización con el reciclaje, quedando la primera relegada. Esto se produce porque el reciclaje está más instaurado en los sistemas industriales, y además fomenta una mayor fabricación y distribución, con todos los impactos ambientales que esto genera.

La Comunidad de Madrid no destaca por su reciclaje de residuos, por lo que es necesario un cambio total de sistema para no incumplir mandatos europeos (además de la necesidad de evitar despilfarro de recursos naturales, mejorar el entorno de las zonas de gestión de residuos, crear empleo verde, etc.)

Podemos tiene que asumir el reto que supone cambiar el modelo utilizado hasta ahora para llegar a la estrategia Residuo Cero. Tiene que potenciar la participación de la ciudadanía en el cambio. Apoyar y recoger las iniciativas de los actores sociales y todas aquellas personas que están preocupadas por el medio ambiente.

Podemos desde las instituciones debe exigir un Plan Autonómico de gestión de residuos basado en los principios de jerarquía de residuos y de economía circular, priorizando claramente la prevención (incluyendo el eco-diseño), la reutilización y el reciclado sobre las soluciones de eliminación como la incineración y el vertido. Incluir expresamente en dicho Plan la recogida separada de la fracción orgánica de los residuos (biorresiduos), para dar cumplimiento a los objetivos de la Directiva Marco de la UE (2008/98/CE) y de la Ley estatal (22/2011).

CAPÍTULO 7: Feminismo.

Uno de los problemas derivados de la desigualdad de género que mayor repercusión y persecución social ha tenido en los últimos años es la violencia machista, pero para atajar un problema debemos ir a la raíz del mismo. La violencia machista tiene su base en una cultura patriarcal de discriminación basada en la diferenciación de los roles de género que posicionan de manera desigual a hombres y mujeres, siendo éstas últimas las más perjudicadas. Lejos de haber acabado con esta cultura de la desigualdad, aún hoy podemos observar restos de la misma en múltiples ámbitos e incluso siendo más intensa en los últimos años, repercutiendo directamente en la juventud. Debido a que estos roles de género son aprendidos desde la infancia es fundamental sensibilizar en igualdad y para la igualdad. Solamente eliminando la cultura patriarcal definida por roles de género diferenciados y desiguales ideologías que asignan a la mujer el rol de sumisión y obediencia, seremos capaces de acabar con la violencia de género, manifestada de múltiples formas, entre ellas la violencia machista. Es urgente y necesario desactivar aquellos constructos sociales que hacen de nuestra sociedad un peligro para la mitad de la humanidad: las mujeres.

Esta desigualdad (expresada como violencia estructural) se hace visible en la esfera económica. Actualmente es una realidad que en España las mujeres ganan menos que los hombres por realizar el mismo trabajo, produciendo una brecha salarial que debe ser erradicada. Y no solo existe este tipo de desigualdad salarial, es una realidad que a lo largo de la historia se han desvalorizado y desprestigiado aquellos empleos actualmente feminizados y tradicionalmente diseñados y realizados por las mujeres.

Los trabajos derivados del cuidado y atención de los miembros dependientes de la familia constituyen el trabajo invisible que hacen en su mayoría mujeres y que la sociedad no les ha reconocido hasta ahora. Un trabajo, no olvidemos, necesario para la sociedad en la que vivimos, la cual no abastece de servicios sociales de cuidado y atención suficientes para la ciudadanía y las familias, imposibilitando en gran medida la conciliación entre los ámbitos familiares y laborales.

Al no haber dispositivos adecuados de conciliación, muchas personas -en su mayoría mujeres- se ven obligadas a renunciar a su vida profesional para poder atender a las personas dependientes a su cargo. Aunque exista igualdad formal reconocida en la legislación, todavía no se ha alcanzado la igualdad real, ni nos acercamos. Es un

problema de cultura democrática, garantías y aplicación de las leyes, relacionado con una falta de concienciación que sólo puede atajarse con un plan de educación en igualdad orientado a acabar con una cultura machista heredada que solo perpetúa los roles patriarcales de género.

Sorprende el poco calado que las políticas de igualdad tienen en el ámbito de la difusión y reconocimiento de una cultura igualitaria y con qué naturalidad se asume la invisibilización de las mujeres en la sociedad. Es por ello necesario continuar trabajando en formación para la ciudadanía, así como en las propias instituciones.

Podemos tiene el compromiso social y político de trabajar para lograr una sensibilización donde la definición de violencia machista abarque todos sus ámbitos: social, legislativo, cultural, laboral, sanitario, educativo, informativo, audiovisual, publicitario, familiar, etc. en una acción transversal que se refiera tanto a las agresiones machistas realizadas en el ámbito íntimo, como en el personal y público, de manera que sea visible la violencia machista, la desigualdad y discriminación en todos los sectores de la sociedad, no sólo la violencia explícita, sino también la implícita, intencional, psicológica, sexual, verbal y de toda índole.

Podemos debe trabajar en la creación de un indicador de riqueza que ponga en su justo valor la riqueza que el trabajo invisible de los cuidados -mayoritariamente realizado por mujeres- aporta a la economía, así como observatorios de desigualdad que denuncien y hagan visibles las desigualdades de la sociedad.

Elaborar planes para la sensibilización de todas las personas con el papel que juega la mujer en nuestra sociedad, con todo lo que aporta, con el respeto a su dignidad, a su desarrollo personal, a su independencia y humanización, luchando contra la deshumanización de la misma y su cosificación.

Podemos debe fomentar la participación política y económica de las mujeres, así como la visibilización de las situaciones de desigualdad de género y con ello promocionar la igualdad entre hombres y mujeres y promover la conciliación laboral, familiar y personal para todas las personas.

Debemos visibilizar a las mujeres en todos los espacios (político, social, cultural...) porque es una cuestión de derechos que es imprescindible respetar en aras del cambio social hacia una sociedad de iguales.

Podemos debe aprovechar las potencialidades de las TIC, para formar redes con las que intercambiar y difundir experiencias, opiniones y conocimientos feministas.

CAPÍTULO 8: Mundo rural.

El Mundo Rural agoniza perdiendo población año tras año sin que el Partido Popular – en el gobierno regional desde hace 20 años- haya puesto en marcha medidas encaminadas a revertir la situación actual. Todo lo contrario, ha utilizado nuestros pueblos como feudos y las herramientas económicas procedentes de fondos europeos como la PAC o el programa LEADER para comprar voluntades políticas creando una red clientelar, con la que intentar perpetuarse en el poder, al tiempo que concentrar espacios y explotaciones en manos de cada vez menos propietarios.

El Mundo Rural tiene futuro, pero para revertir el proceso actual hay que tomar medidas estructurales y cambios de modelo productivo que lo conviertan en un espacio en el que la calidad de vida y la igualdad de derechos y oportunidades con respecto al mundo urbano sean semejantes.

Más del 80% del territorio es rural, con lo cual es la infraestructura básica garante de la conservación de los sistemas naturales y la biodiversidad de la región. No habrá un futuro de equilibrio social o económico sin un Mundo Rural Vivo y es urgente que cambiemos las políticas y a los políticos que lo han llevado a la situación actual.

Tenemos la necesidad de aprovechar este momento de cambio para implementar nuevas políticas más sostenibles y resistentes a la globalización neoliberal. Las medidas unilaterales o por goteo y los cursos ficticios sin destino de empleo no sirven a estas alturas para reactivar las comarcas más deprimidas ni para recuperar población, siendo de vital importancia aplicar en cada zona el conjunto de medidas transversales -planes integrales- para mejorar la calidad de vida (servicios e infraestructuras) y crear oportunidades suficientes que sirvan de acicate para que los jóvenes habitantes de nuestros pueblos opten por quedarse y otros vengan a vivir aquí. Para que las personas prefieran vivir en el mundo rural nuestros pueblos han de ofrecer una digna calidad de vida, con la posibilidad de trabajo y vivienda. Justamente conseguir esas condiciones básicas es la apuesta de la Ley Desarrollo Sostenible del Medio Rural, de 13 de

diciembre de 2007, por lo que existe cobertura legal, ahora falta la voluntad política de aplicarla.

Las acciones políticas para el Medio Rural han de tener una doble vertiente: por un lado específicas (medidas legislativas), y por otro transversales porque afectan a toda la sociedad en su conjunto. En la mayoría de los casos es simplemente reconocer la igualdad de derechos (acceso a sanidad, educación, servicios), en otros es la protección de los recursos productivos para la generación de empleo (ganadería, agricultura, silvicultura, gestión de montes, patrimonio, cultura) y en otros se relacionan con la transformación y el valor añadido.

Cuestiones como la soberanía alimentaria y el consumo de proximidad deberían vertebrar la futura política agraria donde los agricultores-ganaderos no solo deberán ser vistos como productores sino también como cuidadores del medio.

Toda persona debe tener una educación ambiental adecuada para poder respetar y admirar el medio natural, esta variable es esencial en la ecuación del desarrollo sostenible.

Podemos debe luchar para incorporar la justicia social y la calidad en los servicios públicos en el medio rural. Medidas de lucha contra la pobreza y la desigualdad y reconstruir una nueva cultura de participación y organización social como base para la estrategia de desarrollo sostenible del medio rural.

Podemos debe trabajar para que se aplique la Ley Desarrollo Sostenible del Medio Rural, de 13 de diciembre de 2007.

CAPÍTULO 11: DIVERSIDAD FUNCIONAL.

Aproximadamente una de cada quince personas de la Comunidad de Madrid tiene una discapacidad / diversidad funcional registradas por los servicios sociales autonómicos mediante baremo, lo que supone unas 350.000 personas. Eso sin contar las personas sufren enfermedades discapacitantes no reconocidas o las personas mayores. Estas pueden presentar dificultades para participar plenamente en la sociedad y la economía debido a las barreras propias de sus circunstancias y las barreras impuestas por el desconocimiento y la pasividad de nuestra sociedad.

Esta acción política se desarrollará con arreglo a los principios, valores y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por las Naciones Unidas en 2006 y firmada y ratificada por España.

ARTÍCULO 1. MEDIDAS GENERALES:

1. Aprobación en la legislatura de una Ley Autonómica de Derechos, No Discriminación e Inclusión en la Comunidad de las Personas con diversidad funcional / discapacidad; revisando y rectificando el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, sobre la valoración y calificación de las situaciones de discapacidad.
2. Impulso y cumplimiento integral a nivel autonómico de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
3. Creación de una comisión sobre diversidad funcional / discapacidad y accesibilidad en la Asamblea de Madrid.
4. Derogación del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad y del Real Decreto 1169/2003, de 12 de septiembre por el que se modifica el anexo I del Real Decreto 1971/1999 y revisión de los mecanismos por los que se regulan las concesiones de prestaciones dependiendo de porcentajes o baremos preestablecidos y valoraciones de profesionales sanitarios o técnicos de la Administración.

5. Establecimiento de la obligatoriedad de hacer informes previos de evaluación del impacto de cualquier norma o plan para determinar de antemano su efecto sobre las personas con diversidad funcional/discapacidad y sus familias realizando auditorías posteriores para valorar su implementación

ARTÍCULO 2. MEDIDAS SECTORIALES:

1. Plan Autonómico de Promoción de la Formación y Empleo de las personas con diversidad funcional / discapacidad.
2. Plan Autonómico de Promoción de la Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, debatido y negociado con las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias.
3. Constitución en la Comunidad de Madrid de una Junta de Arbitraje en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

ARTÍCULO 3. MEDIDAS DE INCLUSIÓN, VIDA INDEPENDIENTE Y DISCAPACIDADES EN EXPANSIÓN

1. Protocolos y Programas en el ámbito de la Promoción de Autonomía Personal enmarcados en un nuevo paradigma de Atención SocioSanitaria Integral a Personas en Situación de Dependencia y/o diversidad funcional / discapacidad.
2. Ayuda a las personas dependientes y sus familias que tenga en cuenta el bienestar de ambas.
3. Asignación a todas las personas con discapacidad declaradas en situación de dependencia, en el marco del SAAD (Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia), con carácter automático de los servicios de prevención de la dependencia y de los de promoción de la autonomía personal.
4. Centros de referencia dedicados a discapacidades en expansión (salud mental, daño cerebral sobrevenido y enfermedades raras o de poca frecuencia...).
5. Modificación de la Ley de servicios sociales de la Comunidad para regular el “concierto social”.

6. Plan Autonómico de Promoción e Inclusión de las Personas con Discapacidad residentes en el medio rural
7. Revisión de la legislación en materia fiscal

ARTÍCULO 4. MEDIDAS EDUCATIVAS:

1. Creación de un Foro Autonómico de Inclusión Educativa de las Personas con diversidad funcional / discapacidad
2. Creación de un Centro Autonómico sobre Educación y diversidad funcional /discapacidad encargado de garantizar los apoyos y la educación inclusiva al alumnado.
3. Aprobación y puesta en marcha de un Plan Autonómico de Reactivación de la Educación Inclusiva de Personas con diversidad funcional / discapacidad.

ARTÍCULO 5. MEDIDAS DE SALUD, ESPACIO SOCIO- SANITARIO Y CONSUMO.

1. Aprobación de un Plan Autonómico de Atención Sociosanitaria a las Personas con diversidad funcional / discapacidad y a sus Familias.
2. Aprobación y despliegue de un Plan Integral Autonómico de Atención a la Salud Mental en la Comunidad de Madrid, en línea con la Estrategia de Salud Mental aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud 2006.
3. Garantizar que la inspección realice comprobaciones periódicas de dichos centros, asegurando así el pleno cumplimiento normativo, eficacia de funcionamiento y respeto a los derechos humanos de las personas con diversidad funcional / discapacidad.
4. Aprobación de un Plan de Atención Integral a las Familias con miembros con Discapacidad.

ARTÍCULO 6. PROTECCIÓN JURÍDICA.

1. Establecimiento en colaboración con los Colegios de Abogados de Servicios de Orientación Jurídica para Personas con diversidad funcional / discapacidad.
2. Elaborar un protocolo de actuación para las mujeres con diversidad funcional /discapacidad que sufren violencia de genero masculina o microviolencia, creando planes de prevención, planes de actuación y planes de desarrollo y vida independiente.

ARTÍCULO 7. CULTURA.

1. Crear y Promover un Plan de Cultura, Ocio Inclusivo y Deporte para las personas con diversidad funcional / discapacidad

ARTÍCULO 8. POLÍTICA

2. La Comisión de de diversidad funcional / discapacidad de la Asamblea de Madrid debe encargarse de adaptar y complementar el Real Decreto 422/2011 de 25 de marzo, por el que se aprueba el reglamento sobre las condiciones básicas para la participación de las personas con discapacidad en la vida política y en los procesos electorales, revisando todos los artículos y aplicando aquellas medidas que se crean imprescindibles como medidas de obligado cumplimiento.
3. Añadir un punto adicional al Artículo 7 “Organización y funcionamiento” a la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, que refleje claramente todo lo expuesto en el Artículo 29 “Participación en la vida política y pública” de la CDPD (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) además de asegurar la igualdad de condiciones y la no discriminación de las personas con diversidad funcional / discapacidad en el desempeño de las funciones relacionadas con los cargos orgánicos o públicos tras ser elegidos en procesos democráticos.

CAPÍTULO 10: POSICIONAMIENTO.

No podemos hablar de una sociedad de bienestar, cuando las necesidades básicas anteriormente mencionadas no están garantizadas. Además, no podemos ni debemos dejar estos sectores tan vitales para la ciudadanía al amparo de intereses empresariales.

Al forma parte de la oposición en la Asamblea de la Comunidad Madrid, Podemos debe establecer unos objetivos fijos e inamovibles, exigiendo junto al resto de las fuerzas de la oposición la consecución de los objetivos más adelante propuestos, y que serán hoja de ruta imprescindible, hasta la consecución de los mismos.

Ante las competencias que el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid tiene establecidas, las posiciones políticas de Podemos serán las siguientes:

ARTÍCULO 1: SANIDAD

- Desprivatización de los servicios sanitarios, incluyendo todos aquellos servicios privatizados o externalizados dependientes directamente de los servicios de salud (Hospitales, limpieza, ambulancias, donación de sangre...). Volviendo a tener el control por parte de la Comunidad de Madrid de la contratación directa por oposición de todo el personal que cubra las necesidades existentes, para poder empezar a eliminar listas de espera, abrir plantas, realizar operaciones por las tardes... Garantizando así el buen funcionamiento de la sanidad en toda la Comunidad de Madrid.
- Revisión anual de la plantilla orgánica del Centro Sanitario que deberá ir incluida en la memoria, con indicación del personal real que haya prestado sus servicios y adecuar dicha plantilla orgánica para que todos los puestos estén debidamente cubiertos.
- Cirugía de reasignación de sexo.
- Sanidad universal (incluyendo tratamientos como la hepatitis C, cáncer, enfermedades raras), para todos y todas con independencia de su nacionalidad.
- Eliminación del copago sanitario.

- Creación de Hospitales de Media Estancia, con personal y gestión íntegra de la Comunidad de Madrid.
- Eliminación de la externalización de los servicios en Residencias Públicas para la tercera edad.
- Incrementar el presupuesto para la Investigación médica.
- Formación continua de los y las profesionales de sanidad, fundamental para reconocer y diagnosticar de manera rápida y eficiente, manteniendo así el alto grado de cualificación ya existente de nuestro personal sanitario.
- Ampliar la red de atención psicosocial en todos sus ámbitos: centros de día, centros de rehabilitación social y centros de rehabilitación laboral. Así como el incremento del personal sanitario en ese ámbito.
- Supresión del call center, citación directa con su centro de salud.
- Grupo de atención domiciliaria para atención psicosocial (salud mental, trastornos alimentarios, trastornos de comportamiento).

ARTÍCULO 2: SERVICIOS SOCIALES.

- Ampliar la Red pública de atención social para todas aquellas personas que presentan trastornos mentales, y/o alteraciones del comportamiento, diferenciando entre personas adultas y la infancia.
- Bonos sociales sobre el uso de la luz, la calefacción y el agua que garanticen que ningún usuario se vea privado del recurso por falta de pago.
- Centros de Menores de titularidad pública y con un objetivo claro de reeducación, reinserción y sobretodo, protección a los menores. Creando inclusive la figura de inspectores(as) para asegurar en todo momento la integridad física, emocional y psicológica de las personas menores, así como la salvaguarda de la Convención de derechos del niño.

- En los casos de violencia de género, dar prioridad máxima a los y las menores, siendo estas víctimas involuntarias en dicho conflicto y por lo tanto dar un tratamiento integral (psicológico, físico...) de manera inmediata.
- Construcción de Residencias Públicas de la 3ª edad gestionadas en exclusiva por los Servicios Regionales.
- Crear una ley de Dependencia Autonómica y dotarla de los recursos económicos para la creación de una red de asistencia integral de dependencia, incluyendo personal sanitario, atención domiciliaria, centros de día, rehabilitación....
- Comunidad libre de Desahucios
- Obligatoriedad de una bolsa de viviendas sociales

ARTÍCULO 3. EDUCACIÓN

- Escuela pública y gratuita para todos y todas.
- Eliminación de ayudas y subvenciones a colegios concertados y privado.
- Recuperación de comedores escolares, suprimiendo la externalización del servicio.
- Construcción de colegios públicos para poder cumplir con las ratios establecidos.
- Para todos los Centros de Enseñanza Pública se defenderá la necesidad de la presencia una persona dedicada a la pedagogía/psicopedagogía y una especialista en psicomotricidad que colaborará estrechamente con el/la Pedagogo/a Terapéutico/a asignado al Centro.
- Recuperación del empoderamiento del Claustro de Profesores(as) y de los AMPAS para la elección de los Directores de los Centros Educativos
- Posibilidad de dar desayunos a menores pertenecientes a familias en riesgo de exclusión social.
- Gratuidad de los libros de texto. Los libros de texto formarían parte del material de la escuela. Apostando por el formato digital y evitando de este modo el oligopolio por parte de las editoriales. Garantizando al mismo tiempo un acceso más democrático a la educación.

- Se establecerán aulas de enlace en escuelas públicas en los municipios en los que exista dicha necesidad, aunque sea mínima.
- Se legislará en el sentido de facilitar a los y las estudiantes de familias económicamente necesitadas el acceso a todos los grados de enseñanza, a fin de que no se hallen condicionados más que por la aptitud y la vocación.
- Conservatorios de música y danza, centros dramáticos y bellas artes, así como otros de análogas características, con plena accesibilidad económica para cualquier familia, facilitando el acceso al estudio en las mismas mediante becas o ayudas para aquellos alumnos y alumnas pertenecientes a familias en riesgo de cualquier tipo de exclusión social (económica, diversidad funcional, etc.).
- Aumento de presupuesto para la educación pública, el fomento de la cultura y la investigación científica y técnica

ARTÍCULO 4. MEDIO AMBIENTE.

- Recuperación del Canal de Isabel II a la gestión pública.
- La gestión y propiedad de los recursos hídricos debe ser pública, con una gestión democrática y transparente.
- Precios del agua urbana progresivos que garanticen el derecho al agua para todos.
- Agricultura ecológica, sostenible y cooperativa. Alimentación saludable.
- Fomento del consumo responsable energético y de energías limpias.
- Puesta en marcha de mecanismos que eviten la recalificación especulativa de terrenos.
- Recuperación del medio rural incentivando las pequeñas explotaciones, ayude a las y los agricultores profesionales activos, que estimulen los vínculos directos entre productor y consumidor, y elimine las subvenciones a la gran propiedad.
- Modificación de la legislación para dar apoyo a la ganadería de pequeña producción láctea o cárnica.

- Declaración del territorio libre de transgénicos. Estricto control del uso de plaguicida, herbicidas y de los abonos no orgánicos, erradicación de los químicos de síntesis.
- Planes de protección de la flora, fauna y animales dentro del casco urbano (colonias gatos).
- Creación de una ley de fuego con ampliación de los recursos y creación de BRIF (Brigadas de refuerzo contra incendios forestales) con gestión directa de la Comunidad Autónoma de Madrid. Realizando funciones de limpieza y mantenimiento de montes de forma habitual para la prevención y control de incendios.
- Impedimento normativo de recalificación de los terrenos.
- Supresión del uso de fondos públicos para actividades nocivas contra los animales, penalizando el maltrato y el abandono. Para conseguir que la Comunidad de Madrid sea considerada Comunidad libre de maltrato animal.

ARTÍCULO 5. TRANSPORTES.

- Creación y equiparación de la red de transportes en toda la Comunidad de Madrid, creando dentro del territorio nuevas líneas de cercanías.
- Transportes limpios Prioridad al transporte basado en la motricidad eléctrica sobre los derivados del petróleo.
- Eliminar los contratos de externalización de servicios tales como mantenimiento e infraestructuras en Metro de Madrid, volviendo estos servicios a ser gestionados de manera pública.
- Eliminación de la nueva tarificación por tramos del Metro de Madrid, volviendo al billete único.

ARTÍCULO 6. CONTRATACIÓN Y LICITACIONES.

- Diferentes medios para facilitar la transparencia y el acceso de cualquier persona a los procedimientos en la formalización de contratos públicos realizados por las instituciones, desde la publicación de la oferta, hasta la licitación final (portal telemático, publicación en medios, web ayuntamientos...)
- Creación de un área en cada Institución, con funcionarias y funcionarios de carrera, encargados de inspeccionar la legalidad y el cumplimiento de dichos contratos.
- Las empresas que adquieran la licitación de cualquier contrato con los organismos públicos de la Comunidad de Madrid, nunca podrán superar el presupuesto económico con el que se presentaron a concurso (sobrecostes).

ARTÍCULO 7. COMPROMISO EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

- Extensión del ámbito de aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, de la Ley de Financiación de Partidos políticos y del sistema de control financiero de los Partidos políticos a las Fundaciones de los Partidos políticos y/o las Empresas vinculadas a los Partidos.
- Compromiso político de los representantes públicos de no efectuar operaciones con países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales (RD 1080/1991 y Lista paraísos fiscales Comisión Europea 17/6/2015). Su incumplimiento será causa de revocación de cargo e iniciación de medidas judiciales.
- Establecimiento de medidas legislativas de desvinculación de la relación entre Partido político y cargo público (una vez elegido un cargo público, no debería tener responsabilidades políticas directas ni económicas en el Partido en tanto ejerza como cargo público y viceversa).
- Prohibición de nombramiento de políticos para los cargos públicos de Órganos de control y reguladores, y exigencia de un perfil profesional adecuado a la función a desarrollar.
- Eliminar el aforamiento a todos los cargos políticos.

- Límite para ejercer cargos institucionales u orgánicos por un periodo máximo de 2 legislaturas y excepcionalmente por una tercera legislatura, con el fin de evitar riesgos de corrupción y la generación de redes clientelares.
- Prohibición de concurrir a cualquier tipo de lista o proceso electoral una persona que haya sido condenada por delitos relacionados con la corrupción.

Es nuestra obligación adoptar medidas específicas para prevenir la corrupción en las Administraciones Públicas por ello entendemos como imprescindibles las siguientes medidas generales:

- Profesionalización de la gestión pública: Eliminación de los sistemas de libre designación de los cargos administrativos y de los puestos directivos que impliquen control de legalidad, de la gestión económica y el manejo de fondos o caudales públicos, prevaleciendo en todo caso los principios constitucionales de mérito y capacidad, a través de los correspondientes concursos de méritos. Exigencia de formación y capacitación continuada.
- Establecimiento por Ley del número máximo de personal eventual que puede existir en cada Administración y/o entidad pública en función de parámetros objetivos (tales como el presupuesto de la entidad o el número total de empleados), y que no dependa así de la decisión discrecional del órgano de gobierno de la Administración de que se trate.
- Publicidad de las Agendas detalladas de los cargos públicos (estableciéndose estándares mínimos a tal efecto) y en especial de sus relaciones con las empresas durante sus mandatos.
- Régimen estricto de incompatibilidades de los altos cargos públicos: Deberán tener una dedicación exclusiva (una persona, un cargo), no pudiendo realizar otra/s actividad/es profesionales o retribuidas (salvo las de carácter educativo).
- Extender el régimen de incompatibilidades de los altos cargos de la Administración General del Estado, a los de las Administraciones locales y autonómicas donde no exista un régimen equivalente.
- Control de los flujos directos o indirectos de las subvenciones públicas. Fijación conjunta y detallada de los objetivos públicos en la actividad subvencional,

estableciéndose una cuenta presupuestaria real en la que aparezcan claramente todas las subvenciones.

- Regulación exhaustiva de conflictos de intereses para evitar el fenómeno de “puertas giratorias”, con incompatibilidad en los años anteriores y posteriores al desempeño del cargo (plazo mínimo de cinco años).
- Obligación, por mandato legal, de que las empresas adjudicatarias de un contrato público firmen una cláusula por la cual se hacen responsables de los sobrecostos injustificados acaecidos durante la ejecución del contrato, publicándose puntualmente esta información on line y en abierto para cada obra.

Las medidas específicas en la lucha contra la corrupción dentro de la Administración Local deberán contener como mínimo, las siguientes:

- Eliminación del sistema de libre designación de los Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, pasando a basarse su designación en los principios de publicidad, mérito y capacidad, para evitar que sean elegidos por los propios Cargos electos a los que van a controlar.
- Obligatoriedad de permitir el acceso y las consultas en las reuniones públicas de los Ayuntamientos (Plenos municipales al menos) por parte de asociaciones vecinales o ciudadanas respecto de las cuentas y de la gestión pública (Gobierno local abierto).
- Regulación del sistema de control de los conflictos de interés en la Administración local, del sistema de declaraciones de bienes e intereses, de las incompatibilidades y de las puertas giratorias, mediante órganos de las CC.AA. con independencia suficiente y con capacidad para sancionar, dándose publicidad online a los detalles de dicha regulación.
- Ante la existencia de informe no favorable o negativo de Interventores (en general) o de Secretarios y Tesoreros locales, el expediente administrativo en cuestión habrá de ser paralizado o rectificado de forma inmediata hasta que resulte conforme; su aprobación habrá de realizarla el Pleno de la corporación, comunicándose en un aviso previo que ha sido objeto de esa revisión.
- Medidas de sanción y represión contra la corrupción

- Establecimiento de mecanismos de supervisión y control previos y periódicos (preferentemente a través de una Agencia independiente) que impidan o detecten que las funciones propias de las Administraciones Públicas se desarrollen a través de entidades "satélite" (sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público, fondos carentes de personalidad jurídica, etc.) que facilitan eludir las garantías y mecanismos de control aplicables a las Administraciones Públicas.
- Investigación en paralelo a las diligencias penales, tal como establece la ley del patrimonio de los presuntos infractores y beneficiarios, para establecer su responsabilidad civil.
- Exigencia legal de responsabilidad civil solidaria a los Partidos políticos y a los miembros del mismo órgano colegiado (en caso de haber participado en la toma de decisiones) al que pertenezcan aquellos cargos políticos que sean condenados por corrupción en base a hechos vinculados a esas decisiones.
- Medidas de transparencia y control social contra la corrupción.
- Establecimiento legal de una Ley de protección de denunciantes.
- Regulación legal y establecimiento del acceso a Bases de Datos financieras por parte de las unidades policiales especializadas (no solo de la Agencia Tributaria) en investigaciones contra el blanqueo de capitales y la corrupción.
- Uso intensivo de las tecnologías de la información en la detección de situaciones de conflictos de interés en fases tempranas de los procedimientos de contratación, concesión de subvenciones, etc., propiciándose la publicidad de estas actuaciones y la posible investigación de los miembros de las sociedades adjudicatarias.
- Promoción del intercambio de información entre organismos públicos competentes y entidades financieras respecto de titularidades bancarias, propietarios reales de sociedades, fundaciones y fideicomisos con otras jurisdicciones y centros financieros "offshore", como herramienta fundamental para prevenir el fraude y la evasión fiscal.

- Publicación en la web corporativa de cada empresa contratista con las Administraciones públicas de todos los contratos celebrados en los últimos cuatro años con cualquier administración, sea cual fuera su finalidad y su coste, con mención tanto de las de las empresas subsidiarias y vinculadas como de las Uniones Temporales de Empresas (UTE) y Joint ventures.
- Potenciación de los recursos humanos existentes en los organismos públicos que ejercen funciones de control mediante el aprovechamiento del potencial de los cuerpos de funcionarios ya existentes, a los que se habilitará competencialmente respecto del trabajo que estén capacitados para realizar.
- Prohibición de todo tipo de regalo, sea o no de cortesía (incluyendo naturalmente la asistencia habitual a palcos de equipos de fútbol, espectáculos o corridas de toros), a cualquier autoridad o funcionario(a) público y con más razón a jueces, juezas o fiscales, incluso a familiares o personas interpuestas.
- Tipificación como delito de malversación de caudales públicos, la donación en negro de cantidades de dinero a partidos políticos.
- Prohibición de suspensión de penas hasta la devolución total de lo sustraído en casos que afecten al erario público. Los delitos de corrupción con penas inferiores a dos años sin responsabilidad civil, exigencia de cumplimiento efectivo.
- Prohibición de indultos para delitos de corrupción en todo caso.

Estamos asistiendo últimamente a situaciones cuando menos poco democráticas y de indefensión absoluta, cuando una persona bien sea un funcionario o una persona civil, denuncia un caso de posible corrupción y el perseguido y acosado termina siendo el/la propia denunciante (expedientes disciplinarios, amenazas, coacciones e incluso en el peor de los casos falsas acusaciones con sentencias que finalizan con la inhabilitación profesional de la persona denunciante) ante estos casos debemos establecer unas medidas para la protección de la persona denunciante de corrupción.

PROYECTO POLÍTICO

- Protección de la intimidad, el anonimato y/o la privacidad de la persona Denunciante/Alertador.
- Protección de la integridad física de la persona Denunciante/Alertador.
- Defensa Jurídica.
- Protección de los Derechos Laborales durante el proceso judicial.
- Atención psicológica y médica.
- Canales seguros de denuncia.
- Cumplimiento de los compromisos internacionales ya suscritos.